



CARTA DE COMPROMISO

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en la ciudad de _____, domiciliado en la ciudad de _____ actuando en representación legal de la empresa _____ identificada con NIT No. _____, domiciliada en la ciudad _____, debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO** se denominará **LA EMPRESA**, mediante el presente instrumento se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor del **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.- BANCOLDEX.S.A.**, en adelante **BANCÓLDEX**, en los términos que se indican a continuación y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que “Conecta virtual”, es una iniciativa que busca apoyar la preparación y alistamiento de empresas, fortaleciendo sus capacidades, conocimientos y habilidades que las lleven a ajustarse a la nueva realidad empresarial generada por el Covid-19 y a la generación de conexiones de valor que pueden detonar en oportunidades de trabajo conjunto entre las empresas.
2. Que la iniciativa “Conecta virtual”, tiene tres componentes:
 - a. Un evento de formación y capacitación virtual.
 - b. Una Asistencia Técnica Directa Virtual (hasta 10 horas por empresa).
 - c. Una rueda financiera y de negocios con hasta 3 horas de reuniones programadas por cada empresa.
3. Que para este propósito, Bancóldex celebró el convenio 392 de 2017, con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; uno de los objetivos de éste convenio es la “Construcción de capacidades, fortalecimiento de destrezas y activación de conexiones de valor en los empresarios colombianos enfocados en alcanzar metas estratégicas que impacten el crecimiento de sus negocios”.
4. Que para la implementación de “Conecta virtual”, BANCÓLDEX seleccionó mediante invitación privada a la firma ESCUELA DE CAPACITACIÓN LABORAL SOCIEDAD LTDA – ESCALA Y CIA LTDA, en adelante EL CONSULTOR quien liderará el desarrollo del mismo.
5. Que LA EMPRESA examinó los términos y condiciones establecidas por BANCÓLDEX en la convocatoria pública para seleccionar a las empresas beneficiarias de “Conecta virtual”, y participó en el evento de formación y capacitación virtual y del proceso de postulación, selección y vinculación de los beneficiarios para recibir la Asistencia Técnica Directa Virtual, en adelante ATD.
6. Que el proceso de vinculación a la ATD se formaliza con la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO.
7. Que habiendo resultado seleccionada, LA EMPRESA manifiesta su intención de obligarse de forma unilateral, incondicional e irrevocable ante BANCOLDEX mediante la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO, de acuerdo con las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA: En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO suscrita en el marco de ejecución de la Asistencia Técnica Directa Virtual – ATD, la EMPRESA se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de BANCOLDEX a:

1. Ejecutar junto con el CONSULTOR todas las actividades necesarias para el desarrollo de la ATD y suministrar toda la información solicitada por este para el logro de los objetivos planteados.
2. Disponer de un equipo de trabajo idóneo y suficiente para acompañar el desarrollo de la ATD, quienes deberán cumplir con la dedicación en tiempo que se requiere para alcanzar los objetivos de la misma.
3. Asistir durante ATD a las sesiones virtuales individuales programadas por el CONSULTOR en el tema seleccionado.
4. Finalizada la ATD, LA EMPRESA se compromete a suministrar a BANCÓLDEX la información requerida para el seguimiento y medición de la ATDc, por lo menos durante dos (2) años fiscales siguientes a la terminación de la intervención.

PARÁGRAFO: En desarrollo de la ATD, La EMPRESA ejecutará todas las actividades requeridas con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva y, a su propia cuenta y riesgo, sin que ello genere o implique, en forma alguna, la existencia de una relación laboral, comercial o técnica entre BANCÓLDEX y LA EMPRESA.

SEGUNDA.- La presente CARTA DE COMPROMISO será irrevocable y su aplicación se encuentra condicionada a que LA EMPRESA formalice y culmine el proceso de vinculación de la ATD.

TERCERA.- En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO, LA EMPRESA de manera libre e informada, declara que:

- A. Eximimos de cualquier responsabilidad, reclamación judicial y/o extrajudicial a BANCÓLDEX por las actuaciones adelantadas por EL CONSULTOR, entendiéndose que el acompañamiento ofrecido por este es un servicio de medio y no de resultado, por lo que renunciamos al ejercicio de cualquier reclamación judicial o extrajudicial en contra de BANCÓLDEX.
- B. Declaramos que LA EMPRESA ni sus socios han sido sancionados, investigados o tienen algún proceso vigente por lavado de activos o de financiación del terrorismo. En caso que se presente una situación que relacione a LA EMPRESA con este tema, Bancóldex procederá a hacer la desvinculación inmediata de la empresa participante.

Para constancia se firma por LA EMPRESA en la ciudad de _____, el día __ del mes de _____ de 2020.

Cordialmente,

Firma representante legal

Nombre:

C.C: